

En cuanto al pago de la póliza a favor de "Messin S.R.L.", surge a fs. 2976 que mediante el cheque n° 29.712.678 de la "Banca Nazionale del Lavoro", la aseguradora "Solvencia S.A." abonó \$ 11.291 el 21 de abril de 1994, en tanto conforme el recibo glosado a fs. 364, el 29 de abril "Automotores Alejandro" pagó los \$ 3000 restantes, habiendo retirado Luis González los restos del vehículo en representación de la compañía de seguros el 23 de marzo de ese año (cónf. recibo de fs. 227).

Sin embargo, a fs. 29.690/29.691 "Juncal Compañía de Seguros" informó que los restos de la Trafic C 1.498.506 nunca pertenecieron a esa compañía, por lo que ninguna persona en representación de la empresa los retiró de la playa de estacionamiento de Alsina al 1800 de la Capital Federal, desconociendo al Sr. Luis González cuya firma aparecía en el recibo de fs. 227; negativa que encuentra explicación en que González era empleado de "Automotores Alejandro" y no de la aseguradora.

A fs. 227/230 obran copias certificadas de documentación aportada por Luis Alberto Salinas, que incluyen la carátula de la póliza n° 175.541 de la compañía "Solvencia S.A.", a nombre del asegurado "Messin S.R.L.", con fecha de emisión 23 de septiembre de 1993, en la que figura Marcelo Adrián Mariani como promotor; el título del automotor y la factura n° 2843 de la firma "Francisco Osvaldo Díaz S.A."

Salinas agregó más documentación relativa a la camioneta Trafic y al trámite de cobro del seguro a fs. 4316/4326, al igual que Daniel Aaron Cassin a fs. 27.834/27.839, incluida la aceptación por parte de "Messin S.R.L." de la indemnización total de USD 16.000 y autorizando a retirar los restos del automotor.

Por su parte, Juan José Horacio Oribe aportó documentación que se agregó a fs. 290/296, entre la que se encuentra una constancia de tasación de reparación de automotores del "Grupo Juncal" firmada por el inspector Helmut G. Windisch,

figurando como fecha de incendio el 7 de marzo de 1994 y de inspección el 8 de ese mes y año. Asimismo, obra un fax del 21 de marzo de "Automotores Alejandro S.R.L." al "Grupo Juncal" con una oferta de compra de la Trafic C 1.498.506 por USD 3500.

También obra una constancia de "Solvencia S.A.", con observaciones relacionadas al siniestro, en las que, pese a haber considerado al incendio como total, se concluye que no se trataba de una pérdida total. Tras ello se liquidó al asegurado la suma de \$ 13.000, conservando los restos en su poder.

Consecuentemente con lo expuesto, a fs. 295 obra la liquidación efectuada por "Solvencia S.A." a "Messin S.R.L.", de fecha 15 de abril de 1994. Por último, en la denuncia del siniestro de fs. 296 se lee una aclaración manuscrita, que indica que se indemniza como total y único pago la suma de USD 13.000, aclarando que no es pérdida total.

A su vez, el "Grupo Juncal" aportó la documentación y nota de fs. 4781/4785, entre la cual luce un informe manuscrito de Juan José Oribe acerca de la Trafic, del que surge que el valor de plaza era de USD 16.500, en tanto los restos fueron presupuestados en USD 3500, no tratándose de pérdida total. Asimismo, consta que se convino con el asegurado indemnizarlo en USD 13.000, quedando los restos en su poder, aclarándose que serían vendidos a quien cotizó por "Juncal".

Las fotografías obrantes a fs. 231/239, 265/266, 4315 y 29.140/29.152 ilustran acerca de las consecuencias del incendio y del estado en que quedó el utilitario.

Por su parte, "Juncal Compañías de Seguros" informó, mediante nota glosada a fs. 27.872, que la empresa comenzó a filmar las inspecciones de siniestros el 9 de mayo de 1995, no existiendo por ende video alguno que documente la de la Trafic propiedad de "Messin".